SECRETARIA MUNICIPAL

CALAMA

Fax 55 - 369409

CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su Segunda Sesión Extraordinaria del mes de Junio, citada a las **08:30 horas, del 28 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 105/2011/ Por unanimidad de votos en contra de la renovación de la patente de alcohol, de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: No renovar las patentes de alcohol Roles Nos. 400582 y 400924, correspondientes a los Giros "Cabaret" y "Discoteca", Nombres de Fantasía "FAMA - INFIELES", ubicado en Calle Ramírez No. 2499 de la Ciudad, de propiedad de la Contribuyente Sra. CAROLINA HIDALGO MACHUCA.

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente que el Contribuyente ha cometido infracciones señaladas en el artículo 52, de la Ordenanza No. 002, que regula el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Territorio de la Comuna de Calama. Facultad que concede el Artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, al Honorable Concejo Municipal para su decisión.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, la Concejala Sra. Norma Araya Romero.

Calama, 28 de Junio de 2011.

CAR MARÍN GIOVANETTI SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal / Asésoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J.P.L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.

SECRETARIO MUNICIPAL